

1 2017-09-01-021R00978 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
2 IMVEMAV S.A. EN LIQUIDACIÓN -----
3 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----



4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
5 República del Ecuador, a los veinte días del mes de Junio del año dos
6 mil diecisiete, ante mí, Abogada **KARLA LILIANA TRONCOZO**
7 **HASING**, Notaria Titular Vigésima Primera del Cantón
8 **Guayaquil**, comparece el señor **MANUEL ALFONSO ÁLVAREZ**
9 **VILLALVA**, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, de
10 nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, a nombre y
11 en representación de la Compañía **IMVEMAV S.A. En Liquidación**,
12 en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y debidamente autorizado
13 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme lo
14 acredita con los documentos que me presenta y que se agregan
15 como habilitantes, la misma que se encuentra domiciliada en la
16 ciudad de Guayaquil, en las calles Gómez Rendón número tres mil
17 novecientos dieciséis y la Diecisiete, con teléfono número cero
18 cuatro dos cuatro seis dos seis ocho dos. El compareciente es mayor
19 de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy
20 fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado
21 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a
22 esta escritura como documento habilitante; Bien instruido con el
23 objeto y resultado de esta escritura de **REACTIVACIÓN**, a la que
24 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
25 presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
26 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la
27 cual conste la **REACTIVACION** de la compañía **IMVEMAV S. A., EN**
28 **LIQUIDACION**, al tenor de las cláusulas que se indican a

CAMQ



N° TRAMITE: 40346-0041-17 23/08/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

1 continuación. **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene a
2 la celebración de esta escritura, el señor Manuel Alfonso
3 Álvarez Villalva, en calidad de Gerente General de la compañía
4 **IMVEMAV S. A., EN LIQUIDACION**, quien obra debidamente
5 autorizado por la Junta de Accionistas, en sesión celebrada el ocho
6 de Junio del dos mil diecisiete, según consta de la copia certificada
7 del acta que se inserta a esta escritura como documento habilitante.
8 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado, ejecutivo,
9 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, justifica su intervención con
10 la copia del nombramiento que también se inserta como documento
11 habilitante. A la suscripción de esta escritura, el nombramiento se
12 encuentra de plazo vencido, por lo que se acompaña certificación
13 extendida por el Registro Mercantil de este cantón, del cual consta
14 que el representante legal de la compañía está en funciones
15 prorrogadas. **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.**- a)
16 **IMVEMAV S. A., EN LIQUIDACION**, se constituyó según escritura
17 pública celebrada ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario
18 Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, el cinco de Enero del dos mil
19 siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
20 cinco de Marzo del dos mil siete, b) Mediante Resolución Número
21 **SC.IJ.DJDL.G.DOCE.CERO CERO CERO CINCO CUATRO SEIS UNO**,
22 dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de
23 Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, el diecisiete de
24 Septiembre del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del
25 cantón Guayaquil el dieciocho de Abril del dos mil trece, se procedió
26 a disolver a la compañía **IMVEMAV S.A., EN LIQUIDACION**, entrando
27 ésta en proceso de liquidación, c) La Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas, en sesión celebrada el ocho de junio del dos mil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA IMVEMAV S.A., EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DIA 8 DE JUNIO DEL 2017



En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de junio del dos mil diecisiete, a las 16h30 en las oficinas ubicadas en Gómez Rendón # 3916 y calle Decimo Séptima, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía IMVEMAV S. A., EN LIQUIDACION, sin necesidad de la convocatoria establecida en el Reglamento para Juntas Generales y la Ley de Compañías, constatando por la lista de asistentes elaborada, la misma que se fundamenta en el libro de acciones y accionistas, que concurrieron las siguientes personas: 1) MANUEL ALFONSO ÁLVAREZ VILLALVA, por sus propios derechos, propietario de 9.000 acciones; y, 2) CESAR RODRIGO ÁLVAREZ ESPÍN, por sus propios derechos, propietario de 1.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un dólar cada una, se encuentran suscrita y pagadas en su totalidad. Concorre además la señora Aurora de Fátima Ayala Villegas, en su calidad de Presidente de la compañía.

Preside la sesión la señora Aurora de Fátima Ayala Villegas en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el suscrito Gerente General señor Manuel Alfonso Álvarez Villalva. La señora Presidente explica a los accionistas que deben dar su conformidad para la celebración de esta Junta. Los señores accionistas en su orden dejan constancia que, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de la convocatoria establecida en la Ley y en los estatutos sociales, conforme lo dispone el literal d) del artículo 37 del Reglamento sobre Juntas Generales, comprometiéndose en suscribir esta acta de conformidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el estatuto social, acordando conocer y resolver sobre los puntos que se indican a continuación y que conforman el orden del día:

- 1.- Reactivación de la compañía y autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de Reactivación, así como ordenar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y,
- 2.- Reelección de los actuales Representantes Legales.

El señor Presidente manifiesta que se encuentra presente en la Sala la totalidad del capital social que es de DIEZ MIL DOLARES, moneda de Los Estados Unidos de América, por lo tanto se puede celebrar la Junta conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, pasando a conocer el primer punto del orden del día que dice:

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, ASÍ COMO ORDENAR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que por motivos de inactividad comercial, la compañía que representa fue declarada inactiva, según consta de la Resolución SC.IJ.DJDL.G.12.0005461, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías, el 17 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 18 de abril del 2013, por lo que se hace necesario reactivar la misma, para el efecto solicita a la Junta General un

pronunciamiento al respecto. Quien dirige la sesión, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa a ser considerada, al no haberla, el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Explicada la nueva forma de votación, los señores accionistas proceden a votar en un solo acto. El Secretario proclama los resultados de la votación, dejando constancia que los accionistas asistentes por unanimidad de votos resolvieron:

1.1 Reactivar a la compañía en todas sus partes,

1.2 Autorizar al Gerente General o a quien legalmente lo subrogue, para que suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía, así como ordenar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Se trata el segundo punto del orden del día.

2.- REELECCION DE LOS ACTUALES REPRESENTANTES LEGALES

Toma la palabra el Gerente General y manifiesta la necesidad de reelegir a los representantes legales, en razón que los nombramiento se encuentran caducados, sugiriendo sean designadas las mismas personas. Quien dirige la sesión, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa a ser considerada, al no haberla, el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Explicada la nueva forma de votación, los señores accionistas proceden a votar en un solo acto. El Secretario proclama los resultados de la votación, dejando constancia que los accionistas asistentes por unanimidad de votos resolvieron:

2.1 Designar por el plazo de tres años a las personas y para los cargos que se indican a continuación:

PRESIDENTE	Aurora de Fátima Ayala Villegas
GERENTE GENERAL	Manuel Alfonso Álvarez Villalva

2.2 Que se autoriza a los representantes legales para que otorguen los nombramientos a favor de las personas designadas, en los que deberán constar sus facultades.

Finalmente la señora Presidente expresa que, de conformidad con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías, se debe dejar constancia de los documentos que se incorporarán al expediente que se formará para esta junta. La junta en cumplimiento de dicha disposición, deja constancia que los documentos que se incorporarán, al expediente son:

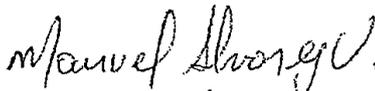
- a) Lista de asistente, número de acciones que poseen y los votos que les corresponde.
- b) Copia del acta certificada por el Secretario de la Junta,

c) CD donde consta gravada la Junta de Accionistas.

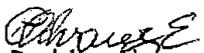
No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, la Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada y suscrita por los asistentes, con lo cual, el Presidente declara concluida la sesión y la levanta a las 11h30.



Aurora de Fátima Ayala Villegas
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Manuel Alfonso Álvarez Villalva
ACCIONISTA/SECRETARIO DE LA JUNTA



Cesar Rodrigo Álvarez Espin
ACCIONISTA

Certifico que la presente copia es igual a su original al que deberán remitirse en caso de ser necesario.



MANUEL ÁLVAREZ VILLALVA
SECRETARIO DE LA JUNTA



MULTA



Guayaquil, 17 de Marzo del 2011

Señor

MANUEL ALVAREZ VILLALVA

Ciudad:

De mis consideraciones;

REP. 1577- I-07.

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "IMVEMAV S.A.", en sesión llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de esta compañía por el plazo de TRES AÑOS. En el ejercicio de su cargo, le corresponde de conformidad con lo que establece el artículo décimo noveno del Estatuto Social, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación ha sido realizada de acuerdo a lo que dispone el artículo décimo sexto del Estatuto Social de la compañía "IMVEMAV S.A.", el mismo que se encuentra codificado en la escritura pública que contiene la constitución de la compañía, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, 5 de Enero del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 5 de Marzo de este mismo año.

Atentamente,

César Alvarez-Espin

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Acepto este nombramiento de GERENTE GENERAL para la compañía IMVEMAV S.A., para el cual he sido elegido, en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Marzo del dos mil once.

Manuel Álvarez Villalva

C.C. # 0914190392



Registro Mercantil Guayaquil

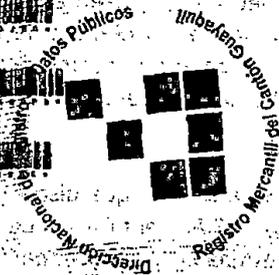
NUMERO DE REPERTORIO: 66.039
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:38

Nº 057889

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil once, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía **IMVEMAV S.A.**, a favor de **MANUEL ALFONSO ALVAREZ VILLALVA**, de fojas 99.308 a 99.309, Registro Mercantil número 19.443.

ORDEN: 66039



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Registro Mercantil de Guayaquil

#5986

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

***Certificado de Vigencia de Nombramiento:**

Nombre de la Compañía: **IMVEMAV S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **MANUEL ALVAREZ VILLALVA**
Fecha de Otorgamiento: **17 de Marzo del 2011**
Fecha de inscripción: **25 de Octubre del 2011**
Periodo: **3 Años**



Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 9 de Junio del 2017, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

***IMVEMAV S.A., se encuentra Disuelta con fecha 18 de Abril del 2013**

Cualquier alteración; (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 14 de Junio del 2017


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00

E: Isabel Espinoza
Ref.: 1577-I-07 / 47581-M -13

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

ABOGADA: KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente **DOY FE** Que la fotocopia precedente compuesta de dos (2) fojas es igual al documento original.

Guayaquil, 20 JUN 2017


AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992533641001
IMVEMAV S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR DE LUBRICANTES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: GOMEZ RENDON Numero: 3918 Interseccion: CALLE 16AVA. - CALLE 17AVA.
Referencia: DIAGONAL A LA FABRICA DE LA MUEBLERIA PALITO Telefono Trabajo: 042462682 Fax: 042479043

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.
Guayaquil, 20 JUN 2017

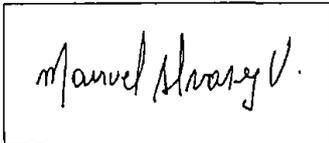
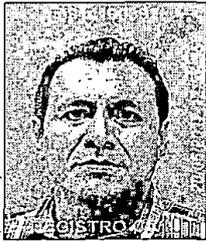
Karla Troncozo
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



Código: RIMRUC2017000311138
Fecha: 06/03/2017 15:02:23 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914190392

Nombres del ciudadano: ALVAREZ VILLALVA MANUEL ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AYALA VILLEGAS AURORA DE FATIMA

Fecha de Matrimonio: 24 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: ALVAREZ CESAR RODRIGO

Nombres de la madre: VILLALVA ROSA ELENA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-031-63525



173-031-63525

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.20 15:57:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914190392

Nombre: ALVAREZ VILLALVA MANUEL ALFONSO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO-QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

1814 1E 01 410 02

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
E4243V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ CESAR RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLALVA ROSA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2016-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-03-28

E4243V4442



001983307

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
N. 091419039-2



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES ALVAREZ VILLALVA MANUEL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AURORA DE FATIMA AYALA VILLEGAS



Manuel Alvarez



DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original que me fue exhibido.
20 JUN 2017
Guayaquil,

Karla Troncozo
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Manuel Alvarez
NOTARIO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



019
JUNTA N°

019 - 267
NUMERO

0914190392
CEDULA

ALVAREZ VILLALVA MANUEL ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1





1 diecisiete, resolvió por unanimidad de votos, reactivar a la
2 compañía, autorizando al representante legal, proceda a suscribir la
3 escritura pública y realizar el trámite respectivo ante el organismo
4 competente. **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION, DE LA**
5 **COMPAÑÍA.**- El señor Manuel Alfonso Álvarez Villalva, en su calidad
6 de Gerente General de la compañía IMVEMAV S. A., EN
7 LIQUIDACION, quien obra debidamente autorizado por la Junta de
8 Accionistas, en sesión celebrada el ocho de Junio del dos mil
9 diecisiete, realiza las siguientes declaraciones: Tres.Uno) Que se
10 REACTIVA a la compañía en todas sus partes, conforme lo resuelto
11 de manera unánime por la Junta General Extraordinaria Universal de
12 Accionistas, en sesión celebrada el día ocho de Junio del dos mil
13 diecisiete, Tres.Dos) Que a partir de su reactivación, la compañía
14 seguirá subsistente con pleno derecho legal para continuar
15 realizando sus actividades para la cual fue constituida. **CLAUSULA**
16 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Manuel
17 Alfonso Álvarez Villalva, en su calidad de Gerente General de la
18 compañía IMVEMAV S.A., EN LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento
19 que la compañía no adeuda ningún valor al Instituto Ecuatoriano de
20 Seguridad Social, ni mantiene contratos pendientes con instituciones
21 del Estado, y a la fecha de celebración de esta escritura, no es
22 contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones. **CLÁUSULA**
23 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña para que
24 se inserte y forme parte de esta escritura los siguientes documentos:
25 Cinco.Uno Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas
26 autorizando la reactivación, Cinco.Dos Copia del nombramiento del
27 representante legal, Cinco.Tres Copia del RUC. Cinco.Cuatro Copia de
28 la cédula de ciudadanía y certificado de votación del compareciente;

1 y, Cinco.Cinco Certificado extendido por el Registro Mercantil.
2 Agregue usted señora notaria las demás cláusulas de estilo para la
3 perfecta validez de esta escritura. **Firmado) Abogada Mercedes**
4 **Galán Figueroa** con Registro Profesional número cuatro mil
5 doscientos noventa y dos del Colegio de Abogados del Guayas".- Es
6 copia.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se eleva a escritura
7 pública para que surta todos sus efectos legales.- Para la celebración
8 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
9 legales que el caso requiere; y, leída que fue esta escritura de
10 principio a fin por mí, la Notaria en alta voz al otorgante, quien la
11 aprueba y ratifica la aceptación de su contenido y suscribe en unidad
12 de acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE**.-

13

14 **p. IMVEMAV S.A. En Liquidación**

15 **RUC No. 0992533641001**

16

17 

18 **MANUEL ALFONSO ÁLVAREZ VILLALVA**

19 **C.C. No. 091419039-2**

20 **GERENTE GENERAL**

21

22


AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASIÑG

23

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

24

25

26

27

28

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMVEMAV S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinte de Junio del dos mil diecisiete.-
2017-09-01-021-P00978

Kallatrakozou
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil





Factura: 001-003-000073038



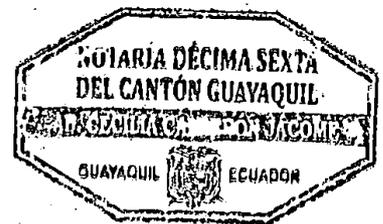
20170901016C05305

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901016C05305

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE AGOSTO DEL 2017, (16:48).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



28232



Factura: 001-003-000072974

20170901016001885

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016001885

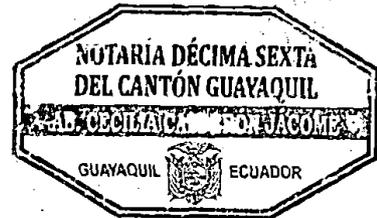
MATRIZ	
FECHA:	10 DE AGOSTO DEL 2017, (15:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2007-458

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IMVEMAV S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0892533641001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002958
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

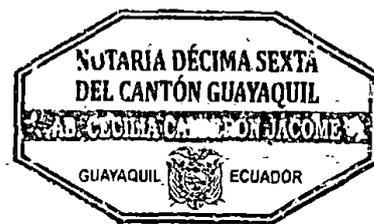
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002958**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el tres de Agosto Del Dos Mil Diecisiete, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INVEMAV S.A.** celebrada el cinco de enero del dos mil siete, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL.** referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 10 de Agosto del 2017.-



AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

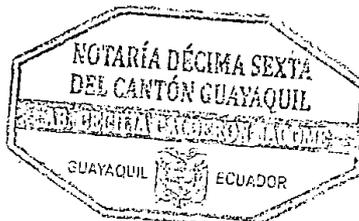
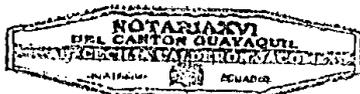


Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil,

14 AGO 2017

FOJA(S)





Factura: 002-002-000017905



20170901021000621

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901021000621



NOTARIO OTORGANTE:	KARLA TRONCOZO HASING NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2017, (13:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ VILLALVA MANUEL ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914190392
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MANUEL ALFONSO ALVAREZ VILLALVA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0914190392

OBSERVACIONES:

Karla Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000017904



20170901021P00978

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901021P00978						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JUNIO DEL 2017, (13:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ VILLALVA MANUEL ALFONSO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0914190392	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	IMVEMAV S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002958

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IJ-DJDI-G-12-0005461 del 17 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de abril del 2013, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **IMVEMAV S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre nactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **IMVEMAV S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 20 de junio del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1039-M de 03 de agosto del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **IMVEMAV S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.



N° TRAMITE: 40346-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
23/08/17 14.1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 3 de agosto del 2017

AB. ~~MARÍA ELVIRA MALO CORDERO~~
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MBV / MGC
Exp. 128959
T. # 40346-0041-





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPÉRTORIO: 35.728
FECHA DE REPÉRTORIO: 15/ago/2017
HORA DE REPÉRTORIO: 12:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002958, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 3 de agosto del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **IMVEMAV S.A.**, de fojas 2.653 a 2.666, Registro Industrial número 194. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

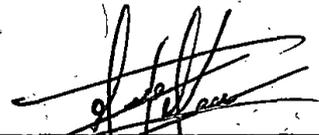
ORDEN: 35728

•••••

•••••

•••••

•••••


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de agosto de 2017

REVISADO POR: 

N° 0175380

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 AGO 2017

RECIBIDO

Horz: 16:00

JLM

28762